



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 01 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Sr. Joel Edison Vargas Guevara y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Asistió como invitado: el personal asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATAción DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- Propuesta de Reglamento sobre Dedicación Exclusiva.** Oído el punto de la presente agenda; el señor Presidente, señala que actualmente ostenta el cargo de Decano del Colegio de Abogados, el cual es un cargo "representativo" y "ad honorem", por lo que, a fin de esclarecer el tema sobre la exclusividad del ejercicio del cargo de Rector, es que se hizo la consulta a SUNEDU, quien respondió favorablemente para que continúe con el cargo de Decano; adicional a ello, hace referencia al Artículo 85° inciso 1, de la Ley 30220 - Ley Universitaria, que a la letra dice: "Por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios, pueden ser a dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad. (...)"; y, al Art. 118° inciso 1, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a la letra dice: "Por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios, pueden ser a dedicación exclusiva, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales y tiene como única actividad remunerada, la que presta a la Universidad. (...)"; por tanto, a fin de evitar inconvenientes en el ejercicio del cargo de las autoridades de esta Casa Superior de Estudios, se pone a consideración la propuesta del Reglamento de Dedicación Exclusiva e Incompatibilidades para el Ejercicio del Cargo de Autoridades; en ese sentido, cede la palabra al personal asistente de la Oficina de Asesoría Legal, quien complementa la sustentación del tema, haciendo referencia a la opinión legal consignada en el Informe N° 008-2024-OAL-UJCM, de la Oficina de Asesoría Legal; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Reglamento de Dedicación Exclusiva e Incompatibilidades para el Ejercicio del Cargo de Autoridades de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de cuatro artículos y una Disposición Final y Complementaria; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Graduados.

- Ampliación de Encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.** Oído y analizado el punto de la presente agenda; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Encargar, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, identificada con DNI N° 04426325, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de febrero de 2024 al 01 de marzo de 2024; y, 2) Autorizar, el registro de la presente Resolución, en la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

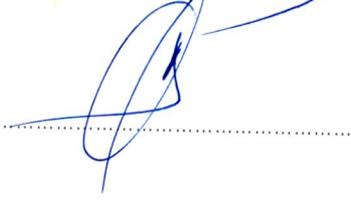


GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

3. **Ampliación de Encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado.** Oído y analizado el punto de la presente agenda; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Encargar, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Identificado con DNI N° 29224415, la Dirección de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de febrero de 2024 al 01 de marzo de 2024; y, 2) Autorizar, el registro de la presente Resolución, en la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

Siendo las 09:50 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Vicerrectora Académica |  |
| 3. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación |  |
| 4. | Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana (e) de la FACISA |  |
| 6. | Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) de la FAIA |  |
| 7. | Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director (e) de la Escuela de Posgrado |  |
| 8. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados |  |